

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES

Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales:	41,45 €
Anual particulares	56,70 €
Semestral particulares	31,10 €
Trimestral particulares	18,10 €

SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EXCEPTO FESTIVOS
FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4
 Precio ejemplar: 0,80 €
 Número ejemplar atrasado: 1,30 €
 Depósito Legal: SO-1/1958

ANUNCIOS

Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna:
 Inserción "ordinaria": 1,30 euros.
 Inserción "urgente": 2,60 euros.

Año 2005

Lunes, 19 de Septiembre

Núm. 107

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL EBRO	
Aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del río Jalón en T.M. de Montuenga (Soria).....	2
CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL EBRO	
Aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del río Jalón en T.M. de Santa María de Huerta (Soria)	2

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA GENERAL	
Delegación de funciones	2

AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Solicitud licencia municipal almacén y tienda a ubicar en Parcela 29-A del P.I. Las Casas	2
Bases del 1º premio de Igualdad del Consejo Municipal de la Mujer de Soria	2
AUSEJO DE LA SIERRA	
Aprobación inicial proyecto técnico obra "Pavimentación en Cuéllar"	4
Aprobación inicial obra "Pavimentación en Ausejo"	4
LAS ALDEHUELAS	
Aprobación inicial cuenta general ejercicio 2004	4
Aprobación inicial presupuesto general 2005.....	4
MAGAÑA	
Vacante Juez de Paz titular y sustituto	5
CASTILFRÍO DE LA SIERRA	
Aprobación inicial proyecto técnico obra nº 59 FCL.....	5
VIZMANOS	
Cuenta general presupuesto 2004	5
Presupuesto general 2005.....	5
FUENTEARMEGIL	
Aprobación inicial padrones Tasa servicio suministro de agua y alcantarillado 1º semestre 2005.....	5
SERÓN DE NÁGIMA	
Pliego ejecución obra nº 28 PPC 2005	5
POZALMURO	
Delegación de atribuciones.....	6
VINUESA	
Aprobación definitiva Estudio de Detalle de Óscar Rodríguez Obregón	6

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Red MT alimentación a/y nuevo CT P.I. La Dehesa parcela 1-A en Almazán	7
Modificación línea aérea AT entre la subestación "Aldehuelas" y la subestación "Oncala"	8
Proyecto de modificación LAT 132 KV SET Moedo-SET Alentisque-SET Almazán y ramal derivación SET Morón de Almazán....	8

S
U
M
A
R
I
O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

COMISARIA DE AGUAS
NOTA ANUNCIO

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 21 de julio de 2005, se ha declarado incurso en caducidad por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos, el aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del Río Jalón en T.M. Aguilar de Montuenga (Soria), con destino a abastecimiento, cuya concesión fue otorgada al Ayuntamiento de Montuenga con el número de inscripción 26.928.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción de este derecho, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia* y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, 1 septiembre de 2005.–El Comisario de Aguas,
Rafael Romeo García. 2969

— — —

NOTA ANUNCIO

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 15 de julio de 2005, se ha declarado incurso en caducidad por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos, el aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del río Jalón en T.M. Santa María de Huerta (Soria), con destino a fuerza motriz, caudal 1.000 l/s, cuya concesión fue otorgada a Don Jacinto del Castillo Lafuente, por resolución dictada por el Gobierno Civil de fecha 6 de abril de 1906, con el número de inscripción 26.938.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción de este derecho, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia* y du-

rante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, 1 septiembre de 2005.–El Comisario de Aguas,
Rafael Romeo García. 2970

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA GENERAL

La Presidencia de esta Corporación, con fecha 8 de los actuales, en uso de las facultades que le confiere el artículo 67 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.O.F.) y artículo 28 y siguientes del Reglamento Orgánico de la Corporación, ha resuelto:

Delegar en el Vicepresidente 1º D. Domingo Heras López, las funciones de la Presidencia durante los días del 13 al 30 de septiembre, ambos inclusive, por ausencia.

Soria 8 de septiembre de 2005.–El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo.–El Secretario, A. José Antonio Calvo Sobrino. 2977

AYUNTAMIENTOS

SORIA

ACRISTALAMIENTOS VINUESA, S.A. solicita licencia municipal para la actividad de almacén y tienda de vidrio plano, complementos, muebles de baño y artículos de descanso, a ubicar en Parcela nº 29-A del P.I. "Las Casas" de esta Ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de VEINTE DIAS, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia* a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 5 de Septiembre de 2005.–La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 2972

SORIA

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL I PREMIO DE IGUALDAD DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER DE SORIA

Primera.- Requisitos.

Podrá participar en este premio toda persona natural o jurídica que lo desee, individual o colectivamente, que desarrolle un proyecto, programa o actuación en el municipio de Soria que contemple la perspectiva de género en cualquiera de las áreas de la vida social, contribuyendo a difundir los valores de igualdad entre las personas sin discriminación por razón de sexo y a defender los derechos e intereses de las mujeres.

Segunda.- Solicitud.

1.- Las candidaturas, dirigidas a la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Consejo Municipal de la Mujer, del municipio de Soria, deberán formalizarse según modelo que figura como Anexo I y presentarse, hasta el 31 de octubre de 2005, en el Registro del Ayuntamiento o por cualquier otro de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- La solicitud irá acompañada de una memoria descriptiva conforme al modelo que figura en el Anexo II y que se presentará en sobre cerrado, en la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento. La misma servirá a los miembros del Jurado como documento de trabajo para una valoración previa de las candidaturas.

3.- Si la candidatura no reuniera los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria, el Consejo Municipal de la Mujer requerirá a la persona, entidad o empresa solicitante, para que en el plazo de diez días subsane la falta con apercibimiento de que si así no lo hiciere se le entenderá desistido en su solicitud.

Tercera.- Criterios de Valoración.

Las candidaturas presentadas serán valoradas, principalmente, de acuerdo a los siguientes aspectos:

- a) La eliminación de los estereotipos tradicionales respecto a la mujer.
- b) La participación de las mujeres en la sociedad en condiciones de igualdad.
- c) El tratamiento específico sobre las actuales discriminaciones que sufre la mujer en nuestro municipio (aplicación de las leyes, atribución de roles rígidos, violencia, trabajo...).
- d) Ámbito social de difusión de los programas, proyectos o actuaciones.

Cuarta.- Jurado.

El Consejo Municipal de la Mujer nombrará al Jurado que estará compuesto por cinco personas: cuatro personas vinculadas por su trabajo a temas de igualdad, actuando como presidenta la Excm. Sra. Presidenta del Consejo Municipal de la Mujer o persona en quien delegue.

Actuará como Secretaria, con voz y sin voto, la Secretaria del Consejo Municipal de la Mujer.

El fallo del Jurado será inapelable.

Quinta.- Procedimiento.

1.- El Jurado, una vez constituido, estudiará las candidaturas presentadas con el fin de efectuar una primera selección de las mismas, teniendo como base los datos referidos en el Anexo II.

2.- A las personas y entidades que pasen a la fase final, se les solicitará, si el Jurado lo considera necesario, la documentación que se precise para valorar las candidaturas según lo establecido en las presentes Bases.

3.- Aquellas personas o entidades que no aporten los datos solicitados en el plazo que se señale, se las tendrá por desistidas de su petición archivándose su solicitud sin más trámites.

Sexta.- Entrega del Premio.

La entrega del Premio se efectuará en acto público convocado a tal efecto por el Consejo Municipal de la Mujer.

Séptima.- Aceptación de las Bases.

La participación en este premio, implica la plena aceptación de todas las Bases.

El Consejo Municipal de la Mujer queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las Bases.

Para cualquier consulta o aclaración pueden dirigirse a la Concejalía de Servicios Sociales llamando al teléfono 975 23 41 07.

ANEXO I

“I PREMIO IGUALDAD DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER” SOLICITUD DE CANDIDATURA DE PARTICIPACIÓN

NOMBRE DE LA PERSONA O ENTIDAD

DOMICILIO SOCIAL

CÓDIGO POSTAL TELÉFONO

E-MAIL N.I.F./C.I.F.

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO, PROGRAMA O ACTUACIÓN

.....

.....

D./Dña por sí mismo o en representación de en calidad de (cargo), de acuerdo con lo establecido en las Bases de la presente Convocatoria y reuniendo los requisitos exigidos en la misma presenta su candidatura de participación en el “I Premio de Igualdad del Consejo Municipal de la Mujer”, y certifica que los datos aportados se ajustan a la realidad pudiendo ser justificados en su momento ante la administración convocante.

En, a de de 2005.

Fdo.

(1) Si quien realiza la solicitud fuera un representante, éste deberá aportar poder bastante que acredite dicha representación.

ANEXO II**“I PREMIO IGUALDAD DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER”
MEMORIA DEL PROYECTO, PROGRAMA O ACTUACIÓN**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO, PROGRAMA O ACTUACIÓN

PERSONA O ENTIDAD QUE LO PRESENTA

FECHA O PERIODO DE REALIZACIÓN

ÁREA DE INCIDENCIA (económica, laboral, cultural, social...)

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, PROGRAMA O ACTUACIÓN

BENEFICIOS DEL PROYECTO, PROGRAMA O ACTUACIÓN DESARROLLADOS, CON ESPECIAL INCIDENCIA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ESTABLECIDOS EN LA BASE TERCERA

CUALQUIER OTRO DATO SUSCEPTIBLE DE SER VALORADO POSITIVAMENTE POR EL JURADO A JUICIO DEL INTERESADO

Soria, septiembre de 2005.– La Presidenta del Consejo Municipal de la Mujer Excm. Sra. Alcaldesa de Soria, Encarnación Redondo Jiménez. 2952

AUSEJO DE LA SIERRA

Por Pleno del Ayuntamiento se aprueba inicialmente el proyecto técnico de obra “Pavimentación en Cuéllar (Soria)” por valor de 12.000 euros redactado por el Ingeniero Técnico de Obras públicas Carlos Curriel Lorente.

Durante el plazo de ocho días hábiles se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuentas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Ausejo de la Sierra, 5 de septiembre de 2005.– El Alcalde, (Ilegible). 2964

- - -

Por Pleno del Ayuntamiento se aprueba inicialmente el proyecto técnico de obra “Pavimentación en Ausejo (Soria)” por valor de 12.000 euros redactado por el Ingeniero Técnico de Obras públicas Carlos Curriel Lorente.

Durante el plazo de ocho días hábiles se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuentas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Ausejo de la Sierra, 5 de septiembre de 2005.– El Alcalde, (Ilegible). 2965

LAS ALDEHUELAS

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2004, se expone al público con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de Cuen-

tas, durante quince días. En este plazo y 8 días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 marzo.

Las Aldehuelas, 8 de agosto de 2005.– La Alcaldesa, Rocío Maínez Berdonces. 2960

- - -

PRESUPUESTO GENERAL 2005

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen en los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general del ejercicio 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 18 de agosto de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto refundido que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

- b) Oficina de presentación: Registro General.
 c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Las Aldehuelas, 18 de agosto de 2005.–La Alcaldesa, Rocío Maínez Berdonces. 2961

MAGAÑA

Próxima a producirse las vacantes de juez de paz Titular y Sustituto de este municipio y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, quienes deseen acceder al cargo podrán presentar su solicitud en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Los requisitos para desempeñar el cargo son ser español, mayor de edad y no estar incurso en causas de incompatibilidad recogidas en el art. 303 y 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. No podrán pertenecer a Partidos Políticos o Sindicatos o tener empleo al servicio de los mismos.

Magaña, 6 de septiembre de 2005.– El Alcalde, Fernando Marín Redondo. 2962

CASTILFRÍO DE LA SIERRA

Por Pleno del Ayuntamiento se aprueba inicialmente el proyecto técnico de obra "Pavimentación en Barrio Somero por valor de 67.040 Euros obra nº 59 del Fondo de Cooperación Local, redactado por el Ingeniero de Caminos Luis Guajardo Esteban y ingeniero Técnico de Obras públicas María Teresa García Orden.

Durante el plazo de ocho días hábiles se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuentas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Castilfrío de la Sierra, 19 de agosto de 2005.– El Alcalde, Tomás Cabezón del Río. 2963

VIZMANOS

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2004, se expone al público con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y 8 días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 marzo.

Vizmanos, 8 de agosto de 2005.– El Alcalde, Jerónimo García Torrubia. 2966

— — —

PRESUPUESTO GENERAL 2005

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen en los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Ha-

ciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general del ejercicio 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto refundido que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Vizmanos, 8 de agosto de 2005.– El Alcalde, Jerónimo García Torrubia. 2967

FUENTEARMEGIL

Aprobados inicialmente los padrones Tasa servicio de suministro de agua y alcantarillado de la localidad de Zayuelas de esta jurisdicción correspondientes al primer semestre de 2005 en cumplimiento de la normativa local vigente se someten a información pública por término de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobados.

Fuentearmegil, 8 de septiembre de 2005.– El Alcalde-Presidente, Manuel Gómez Encabo. 2949

SERÓN DE NÁGIMA

ANUNCIO: Conjunto del pliego de cláusulas y de la licitación del contrato de obras de alumbrado público 2ª fase en Serón de Nágima (Soria).

Por acuerdo de Pleno de la Corporación de fecha de 6 de septiembre de 2005, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares que regirán el concurso Público para la ejecución de las obras de alumbrado público en el casco urbano de Serón de Nágima, obra nº 28 PPC 2005, por un importe de treinta y seis mil euros (36.000,00 euros) y se somete al trámite de exposición pública por un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la provincia**, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente, se anuncia la licitación para adjudicar el contrato, si bien, la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Ayuntamiento de Serón de Nágima.

b) Domicilio: Pl Mayor s/n.

c) Localidad y código postal: Serón de Nágima, 4212.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: La ejecución de la obra de alumbrado público del casco urbano de Serón de Nágima.

b) Plazo de ejecución de las obras: Seis meses contados desde el día siguiente al de levantamiento del acta de comprobación del replanteo, de no haber reservas.

3.- *TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

Forma: concurso.

4.- *PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:*

Importe total: Treinta y seis mil euros (36.000,00 €).

5.- *GARANTÍAS:*

Garantía Provisional: El equivalente al 2% del tipo de licitación.

Garantía Definitiva: El equivalente al 4% del tipo de adjudicación.

6.- *OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:*

En la Secretaría del Ayuntamiento de 9,00 a 14,30 horas

7.- *REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:*

a) Clasificación: No se precisa.

b) Solvencia económica y financiera, técnica y profesional, conforme a lo dispuesto en el pliego de cláusulas.

8.- *PRESENTACIÓN DE OFERTAS:*

a) Plazo: La presentación de las ofertas podrá realizarse en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, durante los trece días naturales siguientes a la última publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Documentación a presentar: La que se indica en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.

c) Lugar de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento de Serón de Nágima.

9.- *APERTURA DE PROPOSICIONES:* La apertura de proposiciones se celebrará en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a las 12,00 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de las proposiciones.

Serón de Nágima, 6 de septiembre de 2005.- El Alcalde, Jesús Hernández La Orden. 2943

POZALMURO

DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Esta Alcaldía tiene atribuida por ley la facultad de delegar determinadas atribuciones conforme a lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Debido a que debo ausentarme por motivos personales y profesionales, durante el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre de 2005, en aras de no obstruir la agilización y funcionamiento del servicio y vistos, entre otros, los artículos 21.3 de la anteriormente citada L.R.B.R.L., y 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

HE RESUELTO:

Primero: DELEGAR en el primer teniente de Alcalde, D. Benito Hernández Ciriano, las funciones que como Alcalde me corresponden.

Segundo: Esta delegación de funciones, surtirá efectos desde el día 1 de septiembre de 2005 hasta el día 31 de octubre de 2005, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y debiendo darse cuenta al Pleno de este Ayuntamiento, en la primera sesión que celebre.

Tercero: En lo no previsto en esta Resolución, regirán la L.R.B.R.L. y el R.O.F., en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en estas normas.

Pozalmuro, 30 de agosto de 2005.- La Alcaldesa, Belén Pardo Asensio. 2944

VINUESA

ANUNCIO, RELATIVO A LA APROBACIÓN FINAL ESTUDIO DE DETALLE DE OSCAR RODRIGUEZ OBREGON.

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Celebrada el día 4 de agosto de 2005, adopto el siguiente acuerdo:

Visto el expediente incoado a instancia de D. Óscar Rodríguez Obregón, de Estudio de Detalle relativo a una corrección de dos de las tres alineaciones determinadas por la ordenación urbanística específica, con la finalidad de regularizar la forma del solar, dejando paralelas entre si las alineaciones a calle de las dos fachadas longitudinales y rectificando la cuña del testero de la fachada transversal, permitiendo así la regularidad geométrica de las viviendas y facilitando el proceso constructivo general, siendo que, las alienaciones afectadas son las que corresponden a la Avenida de la Constitución, travesía urbana de la Carretera SO-820 de Vinuesa a Molinos de Duero, y la correspondiente al vial transversal de conexión con la anterior previsto por las normas urbanísticas de Vinuesa en el trazado viario determinado para la zona, redactado y formulado por arquitecto colegiado D. Juan Pablo Viamonte.

Considerando que se ha remitido dicho estudio a la Unidad de Carreteras del Estado, así como a la Subdelegación del Gobierno, indicando que no afecta a la infraestructura energética básica y que no es competente la Unidad de Carreteras al no existir carreteras de la RIGE en Vinuesa, visto el informe favorable emitido por la Excm. Diputación Provincial de Soria, el informe favorable del Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el que se indica que, no afecta al modelo territorial por lo que podría informarse favorablemente, y que se han realizado las preceptivas publicaciones, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Vistos, los artículos 33. 55.1 y ss de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, los arts 25.2. 77 96.2 y 163 y ss del Decreto 22/2004, de 29 de enero, el informe técnico y jurídico.

Una vez examinado el referido Estudio de Detalle en cuanto a la legalidad de sus determinaciones como en cuanto a su oportunidad, así como en lo relativo a su adecuación a los

instrumentos de ordenación del territorio y a la ordenación general establecida en el planeamiento general vigente.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- La aprobación definitiva del Estudio de Detalle, en los términos en que fue aprobado inicialmente, redactado y formulado por D. Juan Pablo Viamonte Blanco, que tiene por objeto la corrección de dos de las tres alineaciones determinadas por la ordenación urbanística específica, con la finalidad de regularizar la forma del solar, dejando paralelas entre si las alineaciones a calle de las dos fachadas longitudinales y rectificando la cuña del testero de la fachada transversal, permitiendo así la regularidad geométrica de las viviendas y facilitando el proceso constructivo general, siendo que, las alienaciones afectadas son las que corresponden a la Avenida de la Constitución, travesía urbana de la Carretera SO-820 de Vinuesa a Molinos de Duero, y la correspondiente al vial transversal de conexión con la anterior previsto por las normas urbanísticas de Vinuesa en el trazado viario determinado para la zona.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación a la Comisión Territorial de Urbanismo, acompañando un ejemplar completo y diligenciado del instrumento aprobado, junto con un soporte informático, así como a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad, a quienes se personaran durante el periodo de información pública, y cuando se trate de instrumentos de iniciativa privada, a su promotor.

Comunicándole que de conformidad con lo prevenido en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, contra el Acuerdo transcrito, definitivo en vía administrativa, podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, o bien recurso Contencioso-Administrativo ante el/la:

- Correspondiente Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en Soria.

- Correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Burgos o Valladolid.

En el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ante el Órgano Jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del Recurso de Reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Vinuesa a 2 de septiembre de 2005. El Alcalde, Juan José Rodríguez López. 2971

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Red de media tensión alimentación a/y nuevo C.T. P.I. La Dehesa parcela 1-A en Almazán (Soria). Expediente: AT-9.118 (43/2005).

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

- a) *Peticionario:* ENDESA Distribución Eléctrica, S.L.U.
- b) *Objeto:* Dotar de infraestructura eléctrica dicha parcela.
- c) *Características:*

- Línea subterránea de media tensión en doble circuito de 26 m. trifásica a 15 kV, con origen en torre metálica de celosía de L.A.M.T. nº 25T. De la línea polígono industrial y final en celdas de línea del nuevo C.T., formada cada línea por conductor RHV 12/20 kV 3 x 1 x 150 mm² A., terminales de conversión aéreo subterráneo y autoválvulas de protección de cada uno de los conductores.

- Centro de transformación formada por edificio prefabricado de hormigón, con capacidad para 2 transformadores de 630 KVAS, en el cual se instala un transformador de 630 KVAS 16-20 kV /400-230 V., 2 celdas de línea y una de protección de transformador en conjunto monobloque con aislamiento en SF6, cuadro de salida en B.T. y elementos auxiliares.

- d) *Presupuesto:* 34.808,25 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones, presentándolos en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son:

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta Soria.

Soria, 2 de agosto de 2005.- El Jefe del Servicio Territorial, por Resolución de 27 de enero de 2004, Gabriel Jiménez Martínez. 2928

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de información pública de Solicitud de Autorización Administrativa de las instalaciones de modificación línea aérea de alta tensión 220 KV s/c entre la subestación "Aldehuelas" y la subestación "Oncala". Expediente AT-9.136 (60/2005).

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, cuyas características principales son las siguientes:

a) *Peticionario:* Infraestructuras de Aldehuelas, S.A.

b) *Objeto:* Mejora condiciones seguridad.

c) *Características:*

Instalación de un apoyo metálico de celosía de 27 m. de altura intermedio entre los apoyos 16 y 17 con amarre de línea para mejora de las condiciones de seguridad.

d) *Presupuesto:* 45.215,35 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones, presentándolos en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son:

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta Soria.

Soria, 29 de agosto de 2005.- El Jefe del Servicio Territorial por Resolución de 27 de enero de 2004, Gabriel Jiménez Martínez. 2929

— — —

ANUNCIO de información pública de solicitud de autorización administrativa, y declaración de impacto ambiental del proyecto de modificación de la LAT 132 kV SET Moedo-SET Alentisque-SET Almazán y ramal de derivación a SET Morón de Almazán.

Por Resolución de 13 de marzo de 2003 de este Servicio Territorial, publicada en los B.O.C. y L. y *Boletín Oficial de la provincia* de fechas 8 de abril y 4 de abril de 2003, se sometió a información pública a todos los efectos el proyecto de la línea, y por Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Soria de fecha 17 de octubre de 2003, publicada en 13 de noviembre de 2003, se formuló la Declaración de Impacto Ambiental, posteriormente y con fecha 29 de julio de 2005, la em-

presa titular de esta línea, ha solicitado la modificación del proyecto inicial y habiendo considerado la Ponencia de la Comisión Territorial de Prevención Ambiental sustancial esta modificación, es por lo que, y a los efectos previstos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de desarrollo de la Ley 54/1.997 del Sector Eléctrico y en el Decreto Legislativo 1/2000 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León; se somete al trámite de información pública a todos los efectos, la petición de autorización administrativa, y declaración de impacto ambiental del Proyecto de modificación de la LAT 132 kV SET Moedo-SET Alentisque-SET Almazán y ramal de derivación a SET Morón de Almazán, cuyas características principales son las siguientes:

A) *Peticionario:* NEG MICON, S.AU.

B) *Domicilio:* Plaza de Antonio Beltrán, 1 –Edificio Trovador 4ª planta Oficina-K 50002-Zaragoza.

C) *Características:*

Instalación de un apoyo metálico de celosía, nº 57-bis entre los apoyos 57 y 58 con apertura de un circuito para entrada y salida en la subestación Tarayuela. Conductor LA-380/280 y 40 m. de longitud.

D) *Finalidad:* Entrega de energía del parque eólico Tarayuela.

E) *Términos municipales:* Morón de Almazán.

F) *Presupuesto:* 40.531,08 euros.

G) *Afectados:* Parcela 254 del Polígono 4 de Morón de Almazán titularidad de Dª Dionisia Jimenez Gutiérrez, con una afección de 84 m2 por la colocación de los apoyos 57, 57-bis y 58, y 260 m. lineales de vuelo de conductores.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.1 de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico estas instalaciones pueden ser declaradas de Utilidad Pública en concreto, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y para la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso respecto de los bienes afectados en los que no se hubiera llegado a un acuerdo con sus titulares, previa solicitud de la beneficiaria y con los requisitos y trámites previstos en la citada Ley del Sector Eléctrico y su Reglamento.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos y estudio de impacto ambiental en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, sito en C/ Campo, 5 en días laborables y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso se formulen por triplicado las alegaciones procedentes y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación del anexo, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Soria, 8 de agosto de 2005.- El Jefe del Servicio, por delegación, en virtud de Resolución 12-junio 2002, Gabriel Jiménez Martínez. 2927

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excmo. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria